



Ciudad de México a 4 de octubre de 2022

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE**  
**MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

El suscrito, **Diputado Royfid Torres González**, Integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, en el Congreso de la Ciudad de México, II me refiero a la proposición CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN LOS INMUEBLES Y EDIFICIOS PERTENECIENTES A SUS DEMARCACIONES, A EFECTO DE PROMOVER EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS Y EL AHORRO PRESUPUESTAL POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA enlistada en el numeral 51 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria celebrada en esta fecha.

Al respecto solicito consulte a la proponente la siguiente propuesta de modificación:

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
Único.- Se exhorta respetuosamente a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, promuevan la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a	Único.- Se exhorta respetuosamente a <b>los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, así como a</b> las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a sus capacidades



<p>sus demarcaciones, a efecto de promover el uso de energías limpias y el ahorro presupuestal por consumo de energía eléctrica.</p>	<p>presupuestales, promuevan la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a sus demarcaciones, a efecto de promover el uso de energías limpias y el ahorro presupuestal por consumo de energía eléctrica.</p>
--	--

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA**



II LEGISLATURA

**morena**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, **María Guadalupe Chávez Contreras**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I, II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN LOS INMUEBLES Y EDIFICIOS PERTENECIENTES A SUS DEMARCACIONES, A EFECTO DE PROMOVER EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS Y EL AHORRO PRESUPUESTAL POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.; al tenor de lo siguiente:**



II LEGISLATURA

morena

## DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

### ANTECEDENTES

I. Que, el pasado 30 de junio, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), así como con la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México (GIZ) y la Iniciativa Climática de México A.C. (ICM) presentaron el “Diagnóstico de Transición Energética de la Ciudad de México”.<sup>1</sup>

II. Que, dicho Diagnóstico está integrado por 216 páginas en las que la ciudadanía, así como los gremios públicos, privados, académicos, científicos, comerciales e inmobiliarios, pueden encontrar indicadores actualizados sobre el uso de la energía y las estrategias que el gobierno capitalino implementa para su correcta toma de decisiones.<sup>2</sup>

III. Que, entre los temas que se abordan destacan *la perspectiva de género e igualdad sustantiva en el sector energético, los potenciales técnicos de aprovechamiento de energías renovables tomando en cuenta las particularidades del territorio de la Ciudad de México y de sus unidades económicas*, también se encuentra un estudio detallado de los consumos en los sectores productivos, la generación distribuida y posibles acciones a tomar en cuenta por el gobierno.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> El “Diagnóstico de transición energética de la Ciudad de México”, puede consultarse en: <https://ciudadsolar.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Documentos%20en%20colaboraciones%20importantes/diagnostico-de-transicion-energetica-cdmx-vf.pdf>

<sup>2</sup> Véase: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-sedeco-diagnostico-de-transicion-energetica-de-la-ciudad-de-mexico#:~:text=en%20la%20capital,%E2%80%9CDiagn%C3%B3stico%20de%20Transici%C3%B3n%20Energ%C3%A9tica%20de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico,inmobiliarios%2C%20quienes%20podr%C3%A1n%20encontrar%20indicadores> Consultado el 09 de septiembre de 2022.

<sup>3</sup> Ídem.



II LEGISLATURA

**morena**

## **DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

IV. Que, en este sentido el titular de la SEDECO, Fadlala Akabani Hneide indicó que, actualmente la ciudad es el referente nacional en cuanto a la transición energética y las actividades que se generan a partir de ella, lo cual ha sido posible en gran parte por la comunicación permanente con la Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).<sup>4</sup>

V. Que, por su parte Immanuel Brand, asesor de Cooperación de la Embajada Alemana explicó que Alemania y México, comparten puntos en sus agendas bilaterales sobre la generación y uso de energías renovables, en tanto que Adriana Aragón, directora del programa de Apoyo a la Implementación de la Transición Energética en México, agregó la importancia de conjuntar esfuerzos entre los sectores público y privado para generar acuerdos que permitan impulsar al sector energético para permear en el grueso de la población.<sup>5</sup>

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

El desgaste medioambiental en nuestro planeta está en un momento crítico, pues diversos especialistas han manifestado que nos encontramos cerca de un punto de no retorno, debido a la sobre explotación y mal uso de nuestros recursos y materias primas.

Una de las industrias que mejor debe entender y aplicar acciones para revertir los efectos negativos en nuestro medio ambiente y buscar vías alternas que permitan reducir nuestro impacto en el planeta, es la eléctrica.

---

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Véase: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/presentan-diagnostico-de-transicion-energetica-de-ciudad-de-mexico/1523944> Consultado el 09 de septiembre de 2022.



II LEGISLATURA

**morena**

## **DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

La electricidad se ha vuelto un recurso esencial para la vida moderna, pues la utilizamos a toda hora y en todos lados, por ello, existe un reto enorme para el sector eléctrico, el cual consiste en suministrar la suficiente energía para cubrir una demanda cada vez mayor.

Las formas más utilizadas actualmente para satisfacer esa necesidad, es por medio de tecnologías térmicas contaminantes que utilizan diésel y combustible hidrocarburo líquido. Esta situación ha provocado una fuerte exposición a la volatilidad de los precios del petróleo, las sequías y, en última instancia, ha incrementado el coste de energía, sobre todo en Latinoamérica.<sup>6</sup>

Es así como aumenta la necesidad de buscar fuentes alternas de suministro de energía que tengan como característica principal, el ser renovables y sostenibles, esto significa que se obtengan de fuentes naturales como el sol y el viento, elementos que se consideran “inagotables”.<sup>7</sup>

La adopción de fuentes de origen renovable es fundamental para reducir las emisiones de dióxido de carbono, teniendo un impacto positivo en la economía al reducir los cambios y variables en el precio de la generación de energías que dependen de combustibles fósiles.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> La Importancia de las Energías Limpias. Véase: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2017/10/30/la-importancia-de-las-energias-limpias> Consultado el 09 de septiembre de 2022.

<sup>7</sup> Las Energías Renovables y la Importancia de su Predicción. Véase: <https://www.iic.uam.es/energias/energias-renovables-la-importancia-de-prediccion/> Consultado el 09 de septiembre de 2022.

<sup>8</sup> Ídem.



II LEGISLATURA

**morena**

## **DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

Sin embargo, los sistemas eléctricos en nuestro continente, según múltiples expertos internacionales, aún no se encuentran preparados para una revolución energética como esta, pues requieren de metodologías y tecnologías avanzadas para gestionar efectivamente dicho recurso, lo que se traduce en gastos inmensos para modificar la totalidad de la infraestructura eléctrica.

Lamentablemente nuestra Capital sigue siendo sumamente dependiente de los combustibles fósiles para la producción de la electricidad que consumimos, sin embargo, el Gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo ha implementado diversas medidas que potencian el aprovechamiento de las energías limpias.

Entre dichas acciones se encuentra el de Ciudad Solar, el cual promueve el uso eficiente de la energía y de las fuentes renovables a través de capacitación técnica a instaladores certificados de sistemas fotovoltaicos y de calentamiento solar, el apoyo a MIPyMES para la obtención de calentadores solares y sistemas fotovoltaicos, el fortalecimiento de la Norma Ambiental Solar para utilizar calentadores de sol en comercios y viviendas nuevas o reconstruidas, la utilización de energía de obtención limpia para edificios de gobierno y el Servicio de Transportes eléctricos y la Planta de Transformación de Aceite Vegetal en Biodisel en la Central de Abasto.<sup>9</sup>

No obstante, de los buenos resultados obtenidos por dichas medidas, consideramos que, en el tema del cuidado medioambiental, no existe pretexto para

---

<sup>9</sup> Ciudad Solar: Energía Sustentable para la Ciudad. Véase: <https://ciudadsolar.cdmx.gob.mx/> Consultado el 09 de septiembre de 2022.



II LEGISLATURA

**morena**

## **DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

impulsar medidas adicionales que refuercen las ya realizadas por el Gobierno de la Ciudad.

Es por ello que, por medio de este instrumento parlamentario, buscamos contribuir al medio ambiente de nuestra Ciudad, incentivando a la transición energética de la infraestructura de las dieciséis Alcaldías por medio de la instalación de paneles solares en sus edificios e inmuebles, a efecto de privilegiar el uso de energías limpias y el ahorro en temas energéticos, lo anterior de conformidad con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 4, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que en la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en dicha Constitución y en las normas generales y locales.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

**TERCERO.-** Que el artículo 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala que la Federación, los Estados, el Distrito Federal



II LEGISLATURA

morena

## **DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en dicha Ley y en otros ordenamientos legales.

**CUARTO.-** Que el artículo 1º, fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal dispone que dicho cuerpo normativo tiene por objeto prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en la Ciudad de México en aquellos casos que no sean competencia de la Federación.

**QUINTO.-** Que el artículo 7º de la misma Ley expresa que la Administración Pública de la Ciudad de México podrá celebrar todo tipo de instrumentos de coordinación y concertación de acciones con autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en materia de protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente de la Ciudad.

**SEXTO.-** Que el artículo 18 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal señala que el Gobierno y las Alcaldías deberán dar prioridad a la compra de productos que favorezcan la conservación de la energía y el agua, reduzcan el desperdicio de recursos, y promuevan la conservación y protección del medio ambiente y de los recursos.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 2, fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal indica que se debe planear el desarrollo urbano, considerando la instalación de sistemas de ahorro de energía y el aprovechamiento de energías renovables.



II LEGISLATURA

**morena**

## **DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

**OCTAVO.-** Que el artículo 25, fracción I de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México establece que para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías promoverán, en el ámbito de su competencia, el diseño y la implementación de políticas y acciones de mitigación asociadas a la generación y uso de energía.

**NOVENO.-** Que el artículo 27 de la Ley de Transición Energética dispone que la Estrategia constituye el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo en materia de obligaciones de Energías Limpias, Aprovechamiento sustentable de la energía y mejora en la productividad energética.

**DÉCIMO.-** Que el artículo 13, apartado A, numeral 1 de la Constitución Local dice que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México expresa que las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en materia de protección al medio ambiente.



II LEGISLATURA

**morena**

## **DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que el artículo 52 de la citada Ley precisa las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que el artículo 10 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal señala que corresponde a las Alcaldías implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente e impulsar acciones orientadas a la construcción de resiliencia desde las demarcaciones territoriales.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que el artículo 49 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México refiere que se aplicarán y fomentarán en la demarcación territorial sistemas ahorradores de energía y agua.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que el artículo 8º, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala que es atribución de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de su jurisdicción.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que el artículo 13, fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México precisa que es competencia del Congreso comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.



II LEGISLATURA

**morena**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único.- Se exhorta respetuosamente a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, promuevan la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a sus demarcaciones, a efecto de promover el uso de energías limpias y el ahorro presupuestal por consumo de energía eléctrica.**

**Atentamente**

*Guadalupe Chávez C.*

**Diputada María Guadalupe Chávez Contreras**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 22 días del mes de septiembre de 2022.